ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO MC-042-2023

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 – Estatuto General del Instituto Departamental de Bellas Artes, procede a impartir la aprobación correspondiente a la póliza N° **21-47-101032551** expedida el 10 de octubre de 2023 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con **N.I.T: 860.009.578-6**, presentada en copia por el tomador **JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ** identificado con **C.C.** 14.624.990 para amparar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato **MC-042-2023** aprobado el 09 de octubre de 2023 en la plataforma SECOP II.

DATOS DE LA PÓLIZA

CONTRATO: **MC-042-2023**

OBJETO: *"Contratar la consultoría de un profesional del área de la ingeniería y/o arquitectura para adelantar los diseños arquitectónicos, eléctricos, voz y datos, hidráulicos, hidrosanitarios, presupuesto general y especifico y mobiliarios al interior de la edificación del Conservatorio en las salas de exhibición articulando integralmente con el espacio exterior colindante a ésta con el fin dar visibilidad y respuesta a los proceso de exposición/exhibición de la FAYA, de circulación y muestreo de la Red de Emprendimiento CEIBA, dentro del marco del PLAN MAESTRO DE BELLAS ARTES".*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución inicia desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de octubre de 2023.

El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el evento que el interesado haya incorporado dentro de su propuesta cronograma medido en unidades bien sea días y/o semanas y/o meses deberá ajustarlo con fechas determinadas, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, constituyéndose en un anexo del acta y con la cual el supervisor ejercerá el control y seguimiento a la ejecución de la consultoría.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($6.890.756)**

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. N.I.T: 860.009.578-6
BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – 890.325.989-3

RIESGOS AMPARADOS:

AMPAROS	F. INCIAL	F. VENCIMIENTO	VALOR ASE.
Póliza N°		21-47-101032551	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2023	30/04/2024	$689.075.60
CALIDAD DEL SERVICIO	09/10/2023	30/10/2024	$689.075.60

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: 10/10/2023

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó - JFCL
Revisó y Aprobó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica – Profesional Especializada

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.